

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2026-OCI/5344-SVC**

**VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
SAN VICENTE - CAÑETE - LIMA**

**OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL
ASENTAMIENTO HUMANO JOSEFINA RAMOS DISTRITO DE
IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE
LIMA”, CON CUI N° 2457925**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 10 DE JULIO DE 2026 AL 16 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

HUACHO, 17 DE JULIO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2026-OCI/5344-SVC

**OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSEFINA RAMOS DISTRITO DE
IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2457925**

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ El Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:13:24 -05:00

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 014-2026-OCI/5344-SVC**

OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSEFINA RAMOS DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2457925

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, conformada la Comisión de Control mediante Oficio n.° 000089-2026-CG/OC5344 recibido el 9 de julio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5344-2026-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima”, con CUI n.° 2457925, a cargo de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, se viene ejecutando en conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra se vienen desarrollando conforme a lo establecido en el expediente técnico contractual, así como en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley n.° 30225, su Reglamento y demás normativa aplicable vigente, verificando su concordancia con los informes emitidos, valorizaciones aprobadas y el cronograma de ejecución de obra.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución de la obra: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima”, con CUI n.° 2457925, se encuentra a cargo del Unidad Ejecutora Lima Sur, bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, siendo el periodo de ejecución del 10 de julio de 2026 al 16 de julio de 2026.

El presente servicio de control se encuentra vinculado al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.° 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, específicamente a la meta 6.4 “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua”.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Expediente Técnico:

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 0065-2024-GRL-LIMA SUR de 16 de julio de 2024, el Gerente Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobó el expediente técnico del PIP: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con Código Único de Inversión (CUI) n.° 2457925, con presupuesto de S/ 8 225 852,39 (Ocho millones doscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos con 39/100 soles), con precios referidos al mes de mayo de 2024, plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo la modalidad por contrata, sistema de contratación a precios unitarios. El presupuesto se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Presupuesto de obra del expediente técnico

Descripción	Monto S/
Costo directo	5 477 850,49
Gastos generales 10%	547 785,05
Utilidad 8%	438 228,04
Sub total	6 463 863,58
IGV (18%)	1 163 495,44
Presupuesto de obra	7 627 359,02
Supervisión	273 892,00
Gestión de proyectos	204 482,00
Liquidación	15 000,00
Expediente técnico	105 119,37
Presupuesto total	8 225 852,39
Control de concurrencia	41 129,26
Total de inversión	8 266 981,66

Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 0065-2024-GRL-LIMA SUR de 16 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

De acuerdo al Presupuesto del expediente técnico, se consideró la ejecución de las siguientes partidas: Redes de agua potable por S/ 1 389 554,64; Conexiones domiciliarias de agua por S/ 981 293,69; Micromedición por S/ 204 193,92; Redes de alcantarillado por S/ 1 650 645,82; y Conexiones domiciliarias de alcantarillado por S/ 1 252 162,42.

El objetivo del proyecto, de acuerdo a la memoria descriptiva es mejorar las condiciones de salubridad de la población, a través de un adecuado consumo de agua, adecuadas disposición de excretas y aguas residuales, así como reducir las pérdidas y derroche de agua intradomiciliario, además, mejorar calidad del agua y mayor atención a la población beneficiaria

Contratación de la Ejecución de la obra:

Como resultado del procedimiento de selección de Licitación Pública n.° 004-2024-GRL-UELS/CS-1 Primera Convocatoria¹, la Unidad Ejecutora Lima Sur suscribió el contrato n.° 001-2025-GRL-UELS/CS-1 de 10 de abril de 2025, Contratación de la ejecución de la obra del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano

¹ Convocatoria realizada el 26 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.° 2457925, con la empresa Consorcio Colonia², en adelante la "Contratista", por el monto de S/ 6 864 623,12 (Seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintitrés con 12/100 soles), con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, con el siguiente plantel profesional clave:

Cuadro n.° 2

Plantel profesional clave contratista

Nombres y Apellidos	Colegiatura	Profesión	Cargo o rol del plantel profesional clave
[REDACTED]	CIP n.° [REDACTED]	Ingeniero Civil	Gerente de obra
[REDACTED]	CIP n.° [REDACTED]	Ingeniero Civil	Residente de obra
[REDACTED]	CIP n.° [REDACTED]	Ingeniero Civil	Especialista en calidad
[REDACTED]	CIP n.° [REDACTED]	Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales	Especialista ambiental
[REDACTED]	CIP n.° [REDACTED]	Ingeniero Civil	Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional

Fuente: Contrato n.° 001-2025-GRL-UELS/CS-1 de 10 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Contratación de la Supervisión de obra:

Producto del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.° AS-SM-4-2024-GRL-UELS/CS-1 Segunda Convocatoria³, la Unidad Ejecutora Lima Sur suscribió el contrato n.° 012-2024-GRL-UELS-GSRLS de 4 de noviembre de 2024, Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.° 2457925, con la empresa A & R Consultores Generales Sociedad Anónima Cerrada⁴ con RUC n.° 20527236801, en adelante la "Supervisión", por el monto de S/ 273 892,00⁵ (Doscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y dos con 00/100 soles), con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, con el siguiente detalle:

Cuadro n.° 3

Detalle de costos de Supervisión de obra

Descripción del objeto	Nº de periodos de tiempo	Periodo o unidad de tiempo	Tarifa referencial unitaria	Valor referencial total
Supervisión de obra	240	Días	1 521.6222	246 502,80
Liquidación de obra				27 389,20
Total				273 892,00

Fuente: Contrato n.° 012-2024-GRL-UELS-GSRLS de 4 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Inicio de ejecución de obra

Mediante Acta de inicio de obra de 26 de abril de 2025⁶, se dio inicio a la ejecución física de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.°

² Conformado por las empresas CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L. con RUC 20533943706 (participación del 10%) y SERVICIOS CONSTRUCCION INGENIERIA TRANSPORTES S.A.C. - SERCONSIT S.A.C. con RUC 20601943825 (participación del 90%), con representante común Mario Junior Flores Huamán.
³ Convocatoria realizada el 29 de setiembre de 2024.
⁴ Con representante común Keving Roberto Oscco Arango.
⁵ De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato n.° 012-2024-GRL-UELS-GSRLS:
"I. Pago a Sistema de Tarifas (hasta el término del plazo contractual de obra)
Pagos mensuales según sistema de tarifas ofertado, el cual incluye el costo directo, gastos generales y utilidades. (90% del monto contractual).
II. Pago a Suma Alzada (actividades posteriores a la ejecución de la obra).
100% a la recepción de obra, revisión y/o elaboración de Liquidación de Obra, Informe Final, según oferta. (10% del monto contractual)"
⁶ Obtenido del Cuaderno de Incidencias.

2457925, con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por tanto, con fecha de culminación prevista para el 22 de octubre de 2025.

Estado situacional de la obra:

De acuerdo al Informe n.° 079-2026-GRL-UELS-SGIT-CO/JFPE de 15 de julio de 2026⁷, del Coordinador de Obra remitido a la Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, señala que de acuerdo a la última valorización presentada y aprobada por la Supervisión respecto al mes de mayo, la obra se encuentra en 94.10%, asimismo, informa que el estado situacional de la obra "No se encuentra culminado", pese a que la obra tenía como fecha de término el 4 de junio de 2026, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 1
Datos técnicos de la obra

DATOS DE LA OBRA	
Nombre de la Obra	: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSEFINA RAMOS DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"
Ubicación	IMPERIAL - CAÑETE - LIMA
Contratista	: CONSORCIO COLONIA
Residente de Obra	: Ing. [REDACTED]
Supervisión	: A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C.
Jefe de Supervisión	: Ing. [REDACTED]
Convocatoria	: Licitación Pública N° 004-2024-GRL-UELS/CS-1
N° de contrato de Obra	: N°001-2025-GRL-UELS-GSRLS
Modalidad	: PRECIOS UNITARIOS
Valor Referencial (Incl. IGV)	: S/. 7,627,359.02
Monto Contratado (Incl. IGV)	: S/. 6,864,623.12
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días Calendarios
Entrega de terreno	: martes, 15 de abril de 2025
Inicio del plazo contractual	: sábado, 26 de abril de 2025
Fin del plazo Inicial	: miércoles, 22 de octubre de 2025
Suspensión de Plazo de Ejecución N°01	: jueves, 22 de mayo de 2025
Reinicio del Plazo de Ejecución N°01	: jueves, 05 de junio de 2025
Fecha de Termino de obra Inicial	: miércoles, 19 de noviembre de 2025
Suspensión de Obra N° 02	: miércoles, 14 de octubre de 2025
Reinicio de Obra N° 02	: 26 de noviembre de 2025
Suspensión de Obra N° 03	: 23 de diciembre de 2025
Reinicio de Obra N° 03	: 04 de febrero de 2026
Fecha de Termino de obra Final	: 04 de junio de 2026

Fuente: Informe n.° 079-2026-GRL-UELS-SGIT-CO/JFPE de 15 de julio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la Valorización n.° 13 correspondiente a mayo de 2026

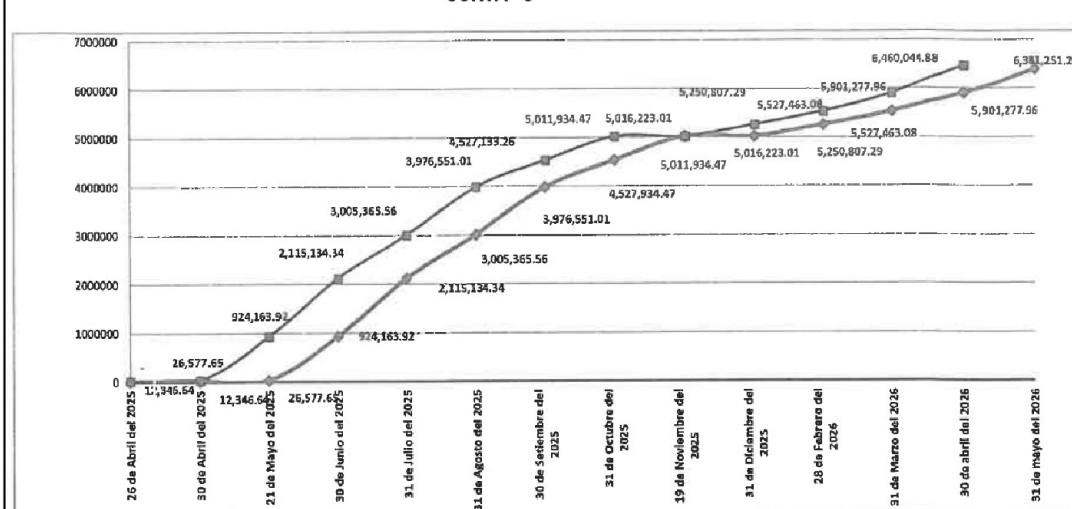
Mediante Informe n.° 52-2026-GRL-UELS-SGIT-CO/JFPE de 10 de junio de 2026, el Coordinador de Obra remitió la Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, la revisión de la valorización de obra n.° 13 del mes de mayo de 2026, en el cual se informó un monto valorizado acumulado de S/ 6 460 044,88 con porcentaje de avance acumulado de 94.11%, como se muestra a continuación:

⁷ Remitido a la Comisión de Control mediante correo institucional en atención al Oficio n.° 001-2026-CG/OC5344-VC-CUI2457925 de 10 de julio de 2026.

Imagen n.° 2
Monto valorizado y porcentaje, Curva S

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS ACTUALIZADO					MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS TOTAL (Inc/IGV)		PORCENTAJES		MES	MONTOS TOTAL (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/	ACUMUL. S/	PARCIAL %	ACUMUL. %		PARCIAL S/	ACUMUL. S/	PARCIAL %	ACUMUL. %
26 de Abril del 2025	-	-	0.00%	0.00%	26 de Abril del 2025	-	-	0.00%	0.00%
30 de Abril del 2025	12,346.64	12,346.64	0.18%	0.18%	30 de Abril del 2025	12,346.64	12,346.64	0.18%	0.18%
21 de Mayo del 2025	14,231.01	26,577.65	0.21%	0.39%	21 de Mayo del 2025	14,231.01	26,577.65	0.21%	0.39%
30 de Junio del 2025	897,586.27	924,163.92	13.08%	13.47%	30 de Junio del 2025	897,586.27	924,163.92	13.08%	13.47%
31 de Julio del 2025	1,190,970.42	2,115,134.34	17.35%	30.82%	31 de Julio del 2025	1,190,970.42	2,115,134.34	17.35%	30.82%
31 de Agosto del 2025	890,231.22	3,005,365.56	12.97%	43.79%	31 de Agosto del 2025	890,231.22	3,005,365.56	12.97%	43.79%
30 de Setiembre del 2025	971,185.45	3,976,551.01	14.15%	57.94%	30 de Setiembre del 2025	971,185.45	3,976,551.01	14.15%	57.94%
31 de Octubre del 2025	550,582.25	4,527,133.26	8.01%	65.95%	31 de Octubre del 2025	550,582.25	4,527,133.26	8.01%	65.95%
19 de Noviembre del 2025	484,801.21	5,011,934.47	7.06%	73.01%	30 de Noviembre del 2025	484,801.21	5,011,934.47	7.06%	73.01%
31 de Diciembre del 2025	4,288.54	5,016,223.01	0.06%	73.07%	23 de Diciembre del 2025	4,288.54	5,016,223.01	0.06%	73.07%
28 de Febrero del 2026	234,584.28	5,250,807.29	3.42%	76.49%	28 de Febrero del 2026	234,584.28	5,250,807.29	3.42%	76.49%
31 de Marzo del 2026	276,655.79	5,527,463.08	4.03%	80.52%	31 de Marzo del 2026	276,655.79	5,527,463.08	4.03%	80.52%
30 de abril del 2026	373,814.88	5,901,277.96	5.45%	85.96%	30 de abril del 2026	373,814.88	5,901,277.96	5.45%	85.96%
31 de mayo del 2026	479,973.28	6,381,251.24	6.99%	92.96%	31 de mayo del 2026	558,766.92	6,460,044.88	8.14%	94.11%
Junio del 2026	483,371.87	6,864,623.11	7.04%	100.00%	Junio del 2026				
TOTAL	6,864,623.11	6,381,251.24	6.99%	92.96%	TOTAL	6,460,044.88	6,460,044.88	8.14%	94.11%

CURVA "S"



Fuente: Informe n.° 52-2026-GRL-UELS-SGIT-CO/JFPE de 10 de junio de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

De la Valorización n.° 14 de junio de 2026

Con carta n.° 081-2026-A&RCGSAC/CS-IMPERIAL de 6 de julio de 2026, el representante legal de la Supervisión remitió a la Entidad, la valorización n.° 14 correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2026. En atención a ello, con informe n.° 075-2026-GRL-UELS-SGIT-CO/JFPE de 13 de julio de 2026, el Coordinador de Obra remitió a la Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, el pliego de observaciones al informe de conformidad de valorización n.° 14, quien mediante carta n.° 0306-2026-GRL-UELS-SGIT de 13 de julio de 2026, remitió al representante legal de la Supervisión de obra, las observaciones al informe de conformidad de valorización n.° 14, el cual se encuentra en proceso de subsanación.

De la recepción de obra

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur de 16 de junio de 2026, el Gerente Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima designó al comité de recepción de obra, el cual realizó la inspección de la obra, verificando y evaluando el funcionamiento de los trabajos realizados, en la cual constataron que no se cumplió con las metas físicas del expediente técnico de la obra, suscribiendo el Acta de no recepción de obra de 23 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ El Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.° 2457925, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.° 2457925, las cuales se exponen a continuación:

1. CONTRATISTA INFORMÓ LA CULMINACIÓN DE OBRA, ASIMISMO, LA SUPERVISIÓN OTORGÓ SU CONFORMIDAD RESPECTIVA; PESE A QUE, EN LA OBRA SE CONTINÚAN EJECUTANDO PARTIDAS CONTRACTUALES, LO QUE PODRÍA OCASIONAR PERJUICIO ECONÓMICO POR LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO, ADEMÁS, VIENE AFECTANDO LA OPORTUNA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

a) Condición

De la verificación del Cuaderno de Incidencia de obra, se verifica que mediante Asiento n.° 633 de 4 de junio de 2026, el Residente de obra consignó que ***"se ha culminado con la ejecución física de la obra, contempladas en el expediente técnico, se solicita la constatación física de la obra a fin de verificar los trabajos realmente ejecutados y el término de la obra, por tal motivo solicito la recepción de obra"*** (El resaltado es agregado), como se muestra en la imagen siguiente:

Imágenes n.°s 3 y 4

Culminación de obra informadas por el Residente de obra de 04/06/2026

 Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras	
Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR	
Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSEFINA RAMOS DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2457925	
Contratista: CONSORCIO COLONIA	
Número de asiento: 633	
Título: CULMINACION DE LA OBRA	
Fecha y Hora:	04/06/2026 20:49
Usuario:	[REDACTED]
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	CULMINACIÓN DE LA OBRA
Descripción:	E COMUNICA A LA SUPERVISIÓN QUE A LA FECHA 04/06/2026 SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE SOLICITA LA CONSTATAción FÍSICA DE LA OBRA A FIN DE VERIFICAR LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS Y EL TÉRMINO DE LA OBRA, POR TAL MOTIVO SOLICITO LA RECEPCIÓN DE OBRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	00

Fuente: Cuaderno de Incidencia de obra

Por su parte, el Supervisor de obra, mediante Asiento n.° 635 de 12 de junio de 2026, consignó que ***"(...) culminada la evaluación de los trabajos ejecutados y de la documentación técnica respectiva, con fecha 09/06/2026 se remitió a la Entidad el Certificado de Conformidad Técnica y el Informe Técnico de Verificación de la Ejecución de la Obra, comprendiendo el expediente técnico, los adicionales de obra, los mayores metrados y demás modificaciones contractuales aprobadas durante la ejecución del proyecto"*** (El resaltado es agregado), como se muestra en la imagen siguiente:

Imágenes n.ºs 5 y 6

Culminación de obra informada por el Supervisor de obra de 09/06/2026



Asiento del Cuaderno de Incidencias

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSEFINA RAMOS DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2457925

Contratista: CONSORCIO COLONIA

Número de asiento: 635

Título: VERIFICACION DE LA CULMINACION DE OBRAY REMISION DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA

Fecha y Hora: 12/06/2026 16:29

Usuario: [REDACTED]

Rol: SUPERVISOR

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: La SUPERVISIÓN, complementando el Asiento de Cuaderno de Obra N.º 634 de fecha 05/06/2026, mediante el cual tomó conocimiento de la culminación física de la obra comunicada por el Contratista a través del Asiento de Cuaderno de Obra N.º 633 de fecha 04/06/2026 y dio inicio a la verificación física y documental correspondiente, deja constancia que, culminada la evaluación de los trabajos ejecutados y de la documentación técnica respectiva, con fecha 09/06/2026 se remitió a la Entidad el Certificado de Conformidad Técnica y el Informe Técnico de Verificación de la Ejecución de la Obra, comprendiendo el expediente técnico, los adicionales de obra, los mayores metrados y demás modificaciones contractuales aprobadas durante la ejecución del proyecto, en el marco de lo establecido en el artículo 208° del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Se deja constancia para los fines correspondientes.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

Fuente: Cuaderno de Incidencia de obra

De lo mencionado, se advierte que mediante Asiento n.º 633 de 4 de junio de 2026, el Residente de obra consignó la culminación de la obra y solicitó el inicio del procedimiento de recepción de obra, asimismo, el Supervisor de obra, mediante Asiento n.º 635 de 12 de junio de 2026, consignó que el Contratista había culminado con las partidas contractuales y modificatorias, emitiendo el Certificado de Conformidad Técnica.

Al respecto, mediante informe n.º 0075-2026-A&RCGSAC/CS-IMPERIAL/JS de 9 de junio de 2026, el Supervisor de Obra remitió al representante legal del Supervisión, el Certificado de Conformidad Técnica, señalando que "(...) habiéndose verificado la culminación física de la obra comunicada mediante Asiento de Cuaderno de Obra N.º 633 de fecha 04 de junio de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, esta Supervisión remite el Certificado de Conformidad Técnica y solicita a la Entidad disponer las acciones correspondientes para la conformación del Comité de Recepción de Obra." (El subrayado es agregado), asimismo, adjuntó entre otros documentos, el Informe Técnico de Verificación de la Ejecución de la Obra (Informe de Conformidad Técnica).

El Certificado de Conformidad Técnica de 9 de junio de 2026, emitido por el Supervisor de Obra, señala que "(...) habiendo realizado la constatación física y documental de los trabajos ejecutados en la obra (...), se ha verificado la culminación física de los trabajos correspondientes al alcance contractual vigente, considerando el expediente técnico, los mayores metrados, prestaciones adicionales y demás modificaciones aprobadas durante la ejecución de la obra. (...)",

No obstante a lo señalado, de forma contradictoria en el numeral 6 de Informe de Conformidad Técnica, señalaba como trabajos culminados a la instalación de micromedidores pese a no estar físicamente colocados, y otros como los empalmes de redes existentes pendientes de ejecución, como se cita a continuación:



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

(...)

- **Se verifico la instalación de los micromedidores domiciliarios** conforme a lo previsto en el expediente técnico y sus especificaciones. Sin perjuicio de ello, se deja Constancia que, durante la ejecución de dicha partida, un sector de la población beneficiaria manifestó su rechazo a la instalación de los referidos dispositivos, llegando a advertir su eventual retiro.
 - En relación con los **empalmes a las redes existentes** administradas por EMAPA ANETE.S.A.C se deja Constancia que **se debe tener autorización** de referida empresa para la ejecución, dicho trámite fue gestionado por el contratista durante la ejecución de obra. No obstante, en atención a los plazos propios del procedimiento administrativo a cargo de la referida entidad son ajenos a la voluntad del contratista y la supervisión.
- (...)"

Seguido a ello, con carta n.° 0075-2026-A&RCGSAC/CS-IMPERIAL de 9 de junio de 2026, el representante legal de la empresa supervisora A & R Consultores Generales SAC, comunicó a la Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, el informe de verificación de la obra, señalando "(...) en atención a la culminación física comunicada por el Contratista mediante Asiento N° 633 del Cuaderno de Obra y a la toma de conocimiento efectuado por esta Supervisión mediante Asiento N° 634, se realizó la verificación física y documental de los trabajos ejecutados (...), se pone en conocimiento de la Entidad para los fines correspondientes."

Posterior a ello, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur de 16 de junio de 2026, el Gerente Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima designó al comité de recepción de obra. Dicho comité realizó la inspección de la obra, verificando y evaluando el funcionamiento de los trabajos realizados, en la cual constataron que no se cumplió con las metas físicas del expediente técnico de la obra, suscribiendo el Acta de no recepción de obra de 23 de junio de 2026, como se cita a continuación:

"VII. CONCLUSIONES:

Los integrantes del comité de recepción de obra, dan por terminado el presente acto, teniendo como **inconclusa la obra** en concordancia al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente. Por lo cual **la obra no se encuentra culminada**, por lo que se le indica a la supervisión siga el procedimiento de acuerdo a la normativa vigente.

(...)" (El subrayado y resaltado es agregado)

En ese contexto, la Comisión de Control efectuó la visita de inspección el 13 de julio de 2026, en la cual se verificó el estado situacional de obra, la misma que no se encuentra culminada, se verificó la ejecución de partidas contractuales, deficiencias constructivas y trabajos pendientes de ejecución como la instalación de micro medición, las cuales se dejaron constancia en el Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-VC-CUI N.° 2457925 de 13 de julio de 2026, entre ellos, los siguientes:

Partidas ejecutadas de forma deficiente:

01.01.03.08 Relleno comp. zanja (maq.) p/tub terreno normal DN 200-250 mm DE 1.01-1.25 m PROF.

01.01.03.09 Relleno comp. zanja (maq.) p/tub terreno normal DN 110-160 mm DE 1.01-1.25 m PROF.:



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

Imágenes n.ºs 7 y 8
Asentamiento de rellenos en zanjas en la red de agua

 13 jul 2026 10:30:01 a. m. 18L 353270 8556133 A.h Josefin Ramos Viuda de Gonzales Prada Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima	 13 jul 2026 10:30:09 a. m. 18L 353270 8556133 A.h Josefin Ramos Viuda de Gonzales Prada Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima
Relleno colocado en red de agua principal presenta hundimientos.	Relleno colocado en red de agua hacia la conexión domiciliaria presenta hundimientos.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2026-VC-CUI N.º 2457925 de 13 de julio de 2026.

Partidas no ejecutadas:

01 Sistema de agua potable

01.01 Redes de agua potable

01.01.02 Trabajos Preliminares

01.01.02.05 Retiro de tubería de agua existente PVC y acarreo

01.03 Micromedición

01.03.01 Micromedidor tipo chorro multiple 1/2" (15mm)

01.03.02 Instalación de medidor 1/2"

01.03.03 Dispositivo metálico de seguridad tipo argolla para medidor de 1/2"

01.03.04 Prueba de laboratorio evaluación-aceptación de medidores de agua 1/2"

Imágenes n.ºs 9 y 10
Falta de instalación de micro medidores y acabado interior de caja de agua

 13 jul 2026 10:52:17 a. m. 18L 353223 8556245 2012 Carretera a Quilmaná Urb Ramos Larrea Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima	 13 jul 2026 11:25:36 a. m. 18L 353456 8556328 24 Calle 6 A.h Josefin Ramos Viuda de Gonzales Prada Imperial Cañete Gobierno Regional de Lima
Falta de acabados uniforme interior en cajas de agua. Rebaba de concreto.	Tubería de la red de agua existente (antiguo) en funcionamiento, sin retirar. Tubería nueva no se encuentra conectada ni cuenta con micro medidor.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2026-VC-CUI N.º 2457925 de 13 de julio de 2026.

Partidas ejecutadas de forma parcial:

02 Sistema de alcantarillado

02.01 Redes de alcantarillado

02.01.02 Movimiento de tierras

02.01.02.20 Elimin. Desmonte (carg+volq) t-normal d=10km dn 300-355mm para toda prof.

02.01.02.21 Elimin. Desmonte (carg+volq) t-normal d=10km dn 200-250mm para toda prof.

02.01.05 Rotura y reposición de pavimentos y veredas

02.01.05.02 Reposición de pavimento asfáltico e=2".

02.01.05.03 Reposición de berma central inc acabados.

Imágenes n.ºs 11, 12, 13 y 14

Eliminación de desmonte en proceso de ejecución y reposición de pavimentos sin ejecución



Trabajos de limpieza y eliminación de desmonte con maquinaria, ubicado en la Av. La Mar.



Se visualiza parte central de pavimento asfáltico sin reposición, ubicado en la Av. La Mar.



Sector con tapa de buzón enterrado por tierra, pendiente de eliminación.



Trabajos de limpieza y eliminación de material excedente con maquinaria.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2026-VC-CUI N.º 2457925 de 13 de julio de 2026.

Sobre el particular, lo hechos representan incumplimientos contractuales sujetos a penalidad, en el caso del ejecutor de obra, según la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato n.º 001-2025-GRL-UELS/CS-1 de 10 de abril de 2025, señala ***“Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso (...).”***

Asimismo, en caso de la Supervisión de obra, según la Cláusula Décimo Tercera del Contrato n.º 012-2024-GRL-UELS-GSRLS de 4 de noviembre de 2024, que señala penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en el caso siguiente:

“(...)

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)			
16	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	1.5% al monto del contrato de supervisión.	Según Informe del comité de recepción de obra.

“(...)”

b) Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.

“Artículo 32. El contrato

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)”

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo n.º 234-2022-EF, publicado el 7 octubre 2022.

“Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra (...)”

- Contrato n.º 001-2025-GRL-UELS/CS-1 de 10 de abril de 2025, Contratación de la ejecución de la obra del proyecto denominado: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima”, con CUI n.º 2457925.

“CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y el expediente técnico de obra, (...)”

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.”

- Contrato n.º 012-2024-GRL-UELS-GSRLS de 4 de noviembre de 2024, Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.° 2457925

"CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendarios, (...)

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento."

- Expediente técnico del PIP: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con Código Único de Inversión (CUI) n.° 2457925, aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 0065-2024-GRL-LIMA SUR de 16 de julio de 2024.

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.01.03.08 Relleno comp. zanja (maq.) p/tub terreno normal DN 200-250 mm DE 1.01-1.25 m PROF.

01.01.03.09 Relleno comp. zanja (maq.) p/tub terreno normal DN 110-160 mm DE 1.01-1.25 m PROF.

Descripción de los trabajos a ejecutar

El trabajo a realizar bajo esta partida de contrato, comprende el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipos y servicios, para el relleno compactado de zanjas en terreno normal, el cual incluye la preparación de la cama de apoyo acorde con el tipo de terreno en donde se colocará la tubería, y el primer relleno desde la cama de apoyo hasta 0.30 m por encima de la clave de la tubería, será con material selecto igual o superior al empleado para la cama de apoyo, y el segundo relleno entre el primer relleno y la sub base con material seleccionado, para tuberías de 90 mm de diámetro y a profundidades hasta 1.50 m, tal como ha sido indicado en los planos y en las especificaciones, y ordenado en forma escrita por el supervisor.

Método de construcción

Para el primer relleno, una vez colocada la tubería y acoplada las juntas se procederá al relleno a ambos lados del tubo con material selecto igual al empleado para la cama de apoyo. El relleno se hará por capas apisonadas de espesor no superior a 0.15 m, manteniendo constantemente la misma altura a ambos lados del tubo hasta alcanzar la coronación de éste, la cual debe quedar a la vista, prosiguiendo luego hasta alcanzar 0.30 m por encima de la clave del tubo.

Para el segundo relleno, luego de alcanzar el nivel de la fase anterior, se proseguirá al relleno de material propio, extrayendo el material inadecuado como son las piedras mayores de 3" y material orgánico, en capas sucesivas de 0.50 m cuando se use vibro apisonadores, y de 0.20 m cuando se use planchas compactadoras; hasta el nivel de la sub base en caso de pavimentos, o hasta el nivel de terreno natural.

Calidad y características de los materiales a emplear

Herramientas manuales

Vibroapisonador de 66kg /3HP/700 golpes por minuto

Agua potable

Sistemas de control de calidad

El grado de compactación del segundo relleno será igual o mayor a 95% de la máxima densidad seca del Proctor Modificado ASTM D 698 o AASHTO T-180. De no alcanzar el porcentaje establecido, el Contratista deberá realizar las correcciones del caso hasta llegar al nivel de compactación adecuado.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ El Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

(...)"

PRESUPUESTO

01.03.01 Micromedidor tipo chorro múltiple 1/2" (15mm)

01.03.02 Instalación de medidor 1/2"

01.03.03 Dispositivo metálico de seguridad tipo argolla para medidor de 1/2"

01.03.04 Prueba de laboratorio evaluación-aceptación de medidores de agua 1/2"

02 Sistema de alcantarillado

02.01 Redes de alcantarillado

02.01.02 Movimiento de tierras

02.01.02.20 Elimin. Desmonte (carg+volq) t-normal d=10km dn 300-355mm para toda prof.

02.01.02.21 Elimin. Desmonte (carg+volq) t-normal d=10km dn 200-250mm para toda prof.

02.01.05 Rotura y reposición de pavimentos y veredas

02.01.05.02 Reposición de pavimento asfáltico e=2".

02.01.05.03 Reposición de berma central inc acabados.

(...)"

c) Consecuencia

La situación antes descrita podría ocasionar perjuicio económico por la inaplicación de penalidades por retraso injustificado, además, viene afectando la oportuna puesta en funcionamiento del proyecto en beneficio de la población.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ El Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:13:24 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.º 2457925, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.º 2457925, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.º 2457925, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con CUI n.º 2457925.



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Vicente, 17 de julio de 2026.

 Firmado digitalmente por MARTINEZ
CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2026 11:21:56 -05:00

Manuel Carlomagno Martínez Chávez
Supervisor

 Firmado digitalmente por MORIANO
CRUZ Eli Jhonatan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2026 11:13:42 -05:00

Eli Jhonatan Moriano Cruz
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por MARTINEZ
CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-07-2026 11:22:27 -05:00

Manuel Carlomagno Martínez Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Lima

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE VISITA DE CONTROL

1. CONTRATISTA INFORMÓ LA CULMINACIÓN DE OBRA, ASIMISMO, LA SUPERVISIÓN OTORGÓ SU CONFORMIDAD RESPECTIVA; PESE A QUE, EN LA OBRA SE CONTINUAN EJECUTANDO PARTIDAS CONTRACTUALES, LO QUE PODRÍA OCASIONAR PERJUICIO ECONÓMICO POR LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO, ADEMÁS, VIENE AFECTANDO LA OPORTUNA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

N°	Documento
1	Expediente técnico del PIP: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima", con Código Único de Inversión (CUI) n.° 2457925, aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 0065-2024-GRL-LIMA SUR de 16 de julio de 2024: - Especificaciones técnicas. - Presupuesto.
2	Contrato n.° 001-2025-GRL-UELS/CS-1 de 10 de abril de 2025.
3	Contrato n.° 012-2024-GRL-UELS-GSRLS de 4 de noviembre de 2024.
4	Asiento n.° 633 y 635 del Cuaderno de Incidencia de obra.
5	Carta n.° 0075-2026-A&RCGSAC/CS-IMPERIAL de 9 de junio de 2026, que contiene: - Informe n.° 0075-2026-A&RCGSAC/CS-IMPERIAL/JS de 9 de junio de 2026. - Certificado de Conformidad Técnica. - Informe Técnico de Verificación de la Ejecución de la Obra.
6	Acta de no recepción de obra de 23 de junio de 2026.
7	Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-VC-CUI N.° 2457925 de 13 de julio de 2026.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ El Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-07-2026 11:21:29 -05:00

APÉNDICE N° 2

Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-VC-CUI N.° 2457925 de 13 de julio de 2026

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2026-VC-CUI N.° 2457925

**OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSEFINA RAMOS DISTRITO DE
IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO
DE INVERSIÓN N.° 2457925**

Siendo las 10:15 horas del 13 de julio de 2026, la Comisión de Control acreditada mediante Oficio n.° 000089-2026-CG/OC5344, recibido el 9 de julio de 2026, por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima para la realización del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Visita de Control denominado: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Josefina Ramos distrito de Imperial - provincia de Cañete - departamento de Lima"** con Código Único de Inversión n.° 2457925, se constituyó en las instalaciones de la obra con la finalidad de verificar el estado situacional de la obra y recabar información relacionada con su ejecución.

En ese sentido, la Comisión de Control, luego de efectuar las coordinaciones previas con el personal de la Unidad Ejecutora Lima Sur (Entidad), de la empresa contratista y de la supervisión presentes en la obra, procedió a realizar el recorrido de inspección con la finalidad de verificar el estado situacional de la obra y constatar los trabajos ejecutados.

Representante de la Unidad Ejecutora Lima Sur:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Maria Flor Paico Ruiz	Sub Gerenta de Infraestructura	15429089
Javier Francisco Pérez Escalante	Coordinador de la obra	72515496
Carolain Milagros More Chumpitaz	Asistente Técnico	72306063

Representantes de la Supervisión de obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
[REDACTED]	Supervisor de Obra	[REDACTED]

Representantes de la Contratista:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Nilver Hernan Herrera Sagastegui	Asistente	47678071
Roly German Medina Quispe	Asistente	46168524

Representante del Asentamiento Humano Josefina Ramos:

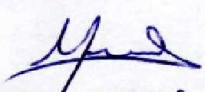
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
[REDACTED]	Representante del Asentamiento Humano Josefina Ramos	[REDACTED]

Representantes de la Comisión de Control:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código
Eli Jhonatan Moriano Cruz	Auditor - Ing Civil / Jefe de Comisión de Control	19659
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Auditor - Ing Civil / Integrante de Comisión de Control	66523

En dicho acto, la Comisión de Control procedió a verificar, de manera aleatoria, el estado situacional de la obra al 13 de julio de 2026, tomando como referencia el presupuesto contractual y los trabajos ejecutados en campo, evidenciándose que:

- La obra no se encuentra culminada, se verificó la ejecución de partidas contractuales, deficiencias constructivas y trabajos pendientes de ejecución como la instalación de micro medición (se detalla en cuadros adjuntos).


DNI: 46168524
Roly German Medina Quispe


DNI: 47678071
Nilver Hernan Herrera Sagastegui
Asistente de Residente

- Respecto al personal clave del Contratista, se verificó que la presencia de asistentes, sin embargo, no se verificó la presencia de ningún personal clave acreditado (Residente de obra y otros).
- Respecto al personal clave de la Supervisión, se verificó la presencia del Supervisor de Obra, sin embargo, no se verificó la presencia de otro personal clave.

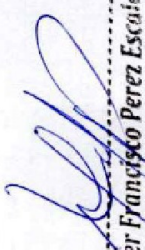
A continuación, se detalla lo evidenciado en la visita de inspección, cabe señalar que, las fotografías registradas contienen puntos georreferenciados que permiten ubicar con precisión la calle o manzana en la que se realizó la verificación de la partida evaluada:

SISTEMA DE AGUA POTABLE

Ítems	Descripción	Estado situacional
01	Sistema de agua potable	Se evidenció que las redes de agua potable presentan trabajos pendientes de compactación y limpieza de manera general en las calles intervenidas, observándose material de relleno al nivel de las veredas y junto a las viviendas. Se evidenció la existencia de cajas de agua deterioradas y tapas faltantes; asimismo, se verificó que el interior de dichas cajas no contaba con el solaqueado – rebaba de concreto no eliminado.
01.01	Redes de agua potable	Se evidenció que las veredas intervenidas para la instalación de las cajas presentaban fisuras y daños; asimismo, algunas se encontraban inconclusas, manteniendo el encofrado.
01.02	Conexiones domiciliarias de agua	Se evidenció que no se habían retirado las conexiones domiciliarias existentes y que las nuevas conexiones domiciliarias no contaban con micromedidores instalados, evidenciándose que dichos trabajos no habían culminado, considerando que las pruebas hidráulicas finales deben ejecutarse con los micromedidores instalados.
01.03	Micro medición	Se evidenció que algunas conexiones domiciliarias existentes (proyecto antiguo) presentaban filtraciones de agua. Se evidenció que las cajas de agua se encontraban instaladas; sin embargo, los trabajos de relleno y compactación de algunas viviendas se encontraban ejecutadas de forma deficiente. Se evidenció la ejecución de válvulas agua, las cuales se encontraban protegidas mediante la instalación de marco y tapa metálica correspondiente.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Ítems	Descripción	Estado situacional
		Se evidenció que entre las manzanas Z1 y M (lado izquierdo) se venían ejecutando trabajos con maquinaria, contando con un (1) operador y dos (2) peones, quienes realizaban labores de limpieza y retiro de material de tierra. Asimismo, se verificó que las redes de alcantarillado presentan trabajos pendientes de compactación y limpieza de manera general


Javier Francisco Perez Escalante
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 211409

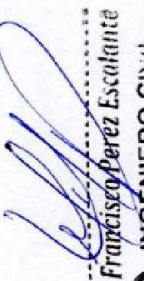

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. Maria Flor Palco Ruiz
Sub Gerente de Infraestructura y Transporte
de la Unidad Ejecutora Lima Sur

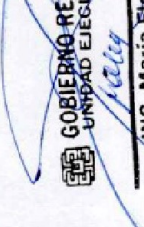

DNI: 7236063
Carolina More
Chumpitaz

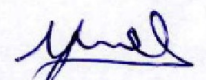

DNI: 46162524
Roly German Medina
Suizel

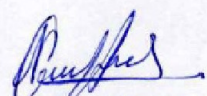

DNI: 47673071
Nilsen Hernan Herrera
Asistent Residente

02	Sistema de Alcantarillado	en las calles intervenidas de proyecto. Del mismo modo, se evidenció que se encuentra pendiente la reposición de la calzada entre las manzanas Z1 y M (lado izquierdo). Sobre el particular, el supervisor de obra manifestó que la reposición de la calzada correspondiente a seis (6) calles fue deducida, con la finalidad de destinar dichos recursos al mejoramiento de la calzada de la avenida Víctor Raúl Haya de la Torre, en el tramo comprendido entre la calle 1 y la calle 15.
02.01	Redes de Alcantarillado	
02.02	Conexiones domiciliarias de alcantarillado	Se evidenció que entre la calle Z1 y la manzana M (lado derecho) se venían ejecutando trabajos, de acuerdo con lo manifestado por los dos (2) operarios y el supervisor de obra, las labores correspondían al vaciado de concreto para la reposición de veredas, así como a la reposición de cajas y tapas de desagüe. Se evidenció, de manera general, la existencia de cajas de desagüe con rajaduras y deterioro físico, así como tapas dañadas, observándose además que algunas de estas no habían sido reemplazadas y presentaban un inadecuado ajuste con sus respectivos marcos, evidenciándose desniveles. Asimismo, se verificó que el interior de las cajas carecía del solaqueado – rebaba de concreto no eliminado. Se evidenció que las veredas intervenidas para la instalación de las cajas de desagüe presentaban fisuras y daños; asimismo, algunas se encontraban inconclusas, manteniendo el encofrado. En la calle 15, en las coordenadas UTM E: 353864 y N: 8556508, se evidenció un (1) buzón saturado con desperdicios en la parte inferior, encontrándose pendiente su limpieza y descolmatación para restablecer su adecuada operatividad. Se evidenció que los trabajos de relleno y compactación “zanjas de red matriz” presentaban un avance parcial, encontrándose pendientes de culminación en los sectores inspeccionados. Se evidenció que el exterior de los buzones presentaba daños y se encontraba pendiente de reparación. Se evidenció que el área circundante a los buzones se encontraba pendiente de limpieza, observándose acumulación de tierra que debía ser nivelada hasta la rasante de la calzada espesor acumulado 15 cm. UTM E: 353532 N: 8556145. Se evidenció que, en la calle 15, manzana A1, se venían ejecutando trabajos de limpieza y retiro de material con el empleo de una retroexcavadora, un camión volquete y dos (2) operarios.


Javier Francisco Pérez Escalante
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 211409


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

ING María Flor Palco Ruiz
Sub Gerente de Infraestructura y Transporte
de la Unidad Ejecutora Lima Sur


DNI: 46168524
Roly Gorman
Medina Quijse


DNI: 42628071
Nilton Hernán Herrera Sagastegui
Asistente de Residente.

OTROS EVIDENCIADOS EN LA OBRA:

Ítems	Descripción	Estado situacional
	Daños a propiedades de Terceros	Se evidenció que, durante la inspección, dos (2) viviendas presentaban daños en sus muros exteriores, encontrándose pendientes de reparación.

IMAGEN DE VISITA A LA OBRA

Imagen n.º 1



PANEL FOTOGRÁFICO DE LA PARTIDA SISTEMA DE AGUA POTABLE

Imágenes n.ºs 2 al 16

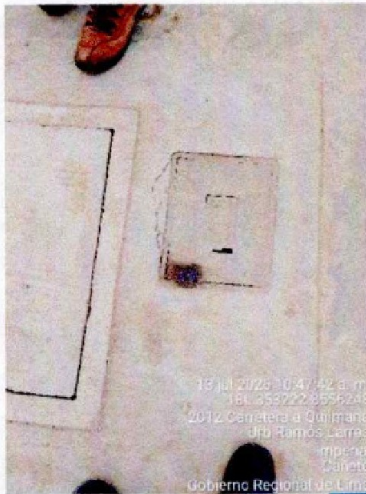
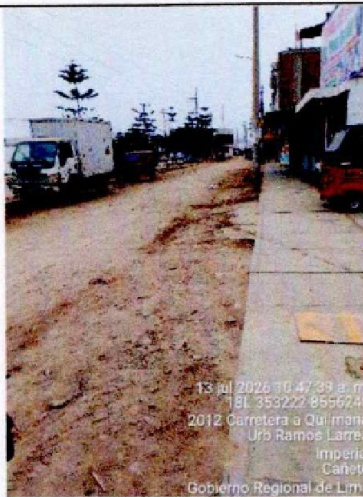


Javier Francisco Perez Escalante
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N.º 244499

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. Maria Flor Paico Ruiz
Sub Gerente de Infraestructura y Transporte
de la Unidad Ejecutora Lima Sur

Yuri
DNI: 46168524
Roly Garmen
Medina Quispe

Rafael
DNI: 42628071
Milton Hernan Herrera Sanguitani
Asistente de Planeamiento



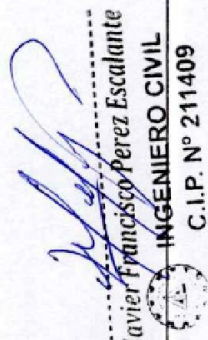
[Handwritten signature]
DNI: 7236063
Carlaín Hane
Chumpi Paz

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
Javier Francisco Perez Escalante
C.I.P. N° 211409

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. María Elor Paico Ruiz
Sub Gerente de Infraestructura y Transporte
de la Unidad Ejecutora Lima Sur

[Handwritten signature]
DNI: 44616824
Poly German
Medico Surire

[Handwritten signature]
DNI: 44616824
Nilton Remon Peraza Segura
Asistente de Asesoría



Imágenes n.ºs 17 al 55



Dr. : 4616824
Edg German
Medicine Office

Paul R.
ans. 45078074
Nelson Dennis Perera sugastogi
Asistent de Resident.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte
de la Unidad Ejecutora Lima Sur

ING. María Flor Palco Ruiz

INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 211409
Javier Francisco Perez Escalante

Carolina More
DNI: 72306063
Chumpeza

Yud
DNI: 46168524
Roly German
Medina Quispe

Amphor
DNI: 44638071
Nilton Hernán Herrera Sagastegui
Asistente de Proyecto



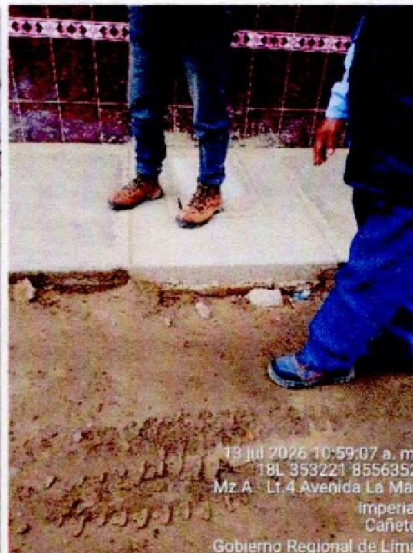
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. María Flor Paico Ruiz
Sup. Gerente de Infraestructura y Transportes
de la Unidad Ejecutora Lima Sur

INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 211409

Javier Francisco Perez Escalante

Yuri
DNI: 46168524
Roly German
Medina Quispe

Diego
DNI: 44678071
Nelson Hernan Herrera Sandoval
Asistente de Residente



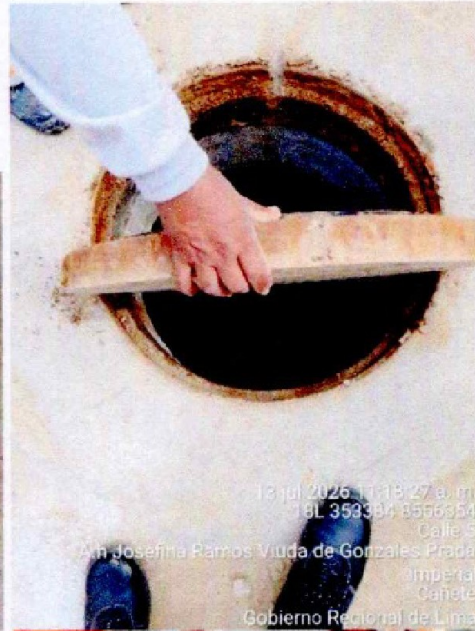
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. María Flor Paico Ruiz
Sub Gerente de Infraestructura y Transporte
de la Unidad Ejecutora Lima Sur

INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 211409

Javier Francisco Perez Escalante

DNI: 461 68524
Polly Geron
Medina Causse

DNI: 42628041
Nelson Ramón Herrera Sayotseuci
Asistent de Residente



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

ING. María Flor Paico Ruiz
Sub Gerente de Infraestructura y Transporte
D. 12 Unidad Ejecutora Lima Sur

INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 211409
Javier Francisco Perez Escalante

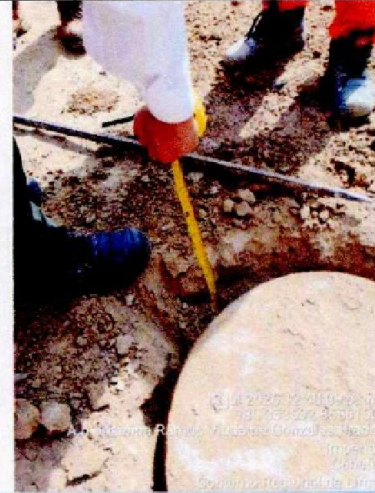
f
k



13 jul 2026 12:29:38 p. m.
18L 353582 8556145
A. h. Josefina Ramos Viuda de Gonzales Prada
Imperial
Cañete
Gobierno Regional de Lima



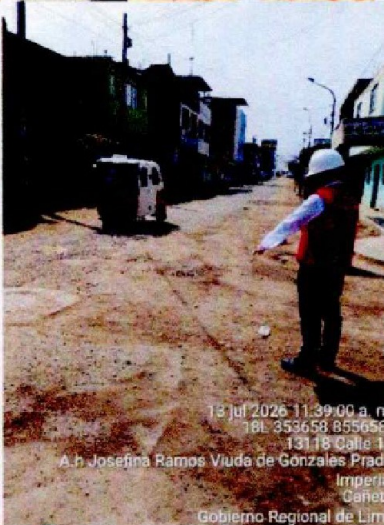
13 jul 2026 12:38:54 p. m.
18L 353582 8556145
A. h. Josefina Ramos Viuda de Gonzales Prada
Imperial
Cañete
Gobierno Regional de Lima



13 jul 2026 12:40:07 p. m.
18L 353582 8556145
A. h. Josefina Ramos Viuda de Gonzales Prada
Imperial
Cañete
Gobierno Regional de Lima



13 jul 2026 11:31:17 a. m.
18L 353437 8556465
A. h. Josefina Ramos Viuda de Gonzales Prada
Imperial
Cañete
Gobierno Regional de Lima



13 jul 2026 11:39:00 a. m.
18L 353658 8556581
131.18 Calle 12
A. h. Josefina Ramos Viuda de Gonzales Prada
Imperial
Cañete
Gobierno Regional de Lima



13 jul 2026 11:40:07 a. m.
18L 353617 8556607
Mz. A - Lt. 11 Calle 12
Imperial
Cañete
Gobierno Regional de Lima



13 jul 2026 12:10:34 p. m.
18L 853822 8556210
Mz. T - Lt. 1 Avenida Independencia
A. h. Asuncion 8
Imperial
Cañete
Departamento de Lima



13 jul 2026 11:44:37 a. m.
18L 353859 8556536
Imperial
Cañete
Gobierno Regional de Lima

Javier Francisco Perez Escalante
Javier Francisco Perez Escalante
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 211409

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. Maria Flor Pisco Ruiz
Sub-gerente de Infraestructura y Transportación
11- la Unidad Ejecutora Lima Sur

Capitán Pisco
Capitán Pisco
Chumataz
DNI: 7230663

Roly German Medina Quispe
Roly German Medina Quispe
DNI: 46168524

Asistente de Presidente
Asistente de Presidente
DNI: 4668031
River, Buenos Horacio Sagastegui

PANEL FOTOGRÁFICO DAÑO A TERCEROS

Imágenes n.ºs 56 al 58



Documentos remitidos por la Contratista durante la visita de inspección:

- Copia de plano sin firma denominado:
Conexiones domiciliarias y redes de alcantarillado proyectada CDRA-01
Conexiones domiciliarias y redes de agua potable proyectada CDRAP-01

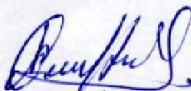
Consultas:

1. ¿Qué acciones viene realizando la Entidad ante la negativa de los usuarios del Asentamiento Humano Josefina Ramos respecto a la instalación de medidores, considerando que dicha partida es contractual y que su culminación es necesaria para la recepción de la obra?

Respuesta: La representante de la Entidad señala que se viene realizando las consultas y coordinación con EMAPA Cañete, de acuerdo a un cronograma para la visita y notificación para las conexiones, capacitación para la concientización, misma que a la fecha se encuentra dentro de los 15 días de plazo para la colocación de plazo indicado en la Carta N° 332-2026-GC-EPS EMAPA CAÑETE S.A. de 26 de junio de 2026. Se alcanza a la comisión de control:

- Carta N° 332-2026-GC-EPS EMAPA CAÑETE S.A. de 26 de junio de 2026, en el cual adjunta Formatos alcanzados por EMAPA Cañete (14 folios en copia simple).


DNI: 46168824
Roly Germán
Medina Quispe


DNI: 47678071
Nelson Hernán Herrera Sayalgar
Asesor de Residente

2. En mérito a la existencia de numerosas observaciones identificadas en la obra, ¿qué acciones viene realizando la Entidad para su atención?, ¿cuál es el plazo previsto para su levantamiento y qué medidas adoptará para garantizar su culminación?

Respuesta: La representante de la Entidad señala que a la fecha se viene coordinando con la empresa Contratista y Supervisión para que se levante todas las observaciones en coordinación con la población. Se ha pedido que la empresa visite cada domicilio para que firmen un documento que indique que no existe ninguna observación, el cual se encuentra en proceso. Se alcanza a la comisión de control:

- Encuesta de Conformidad de Usuarios sin fechas, 2 folios.

El Supervisor de obra señala que respecto a los asentamientos visualizados en el relleno de la red de desagüe se precisa que el Contratista deberá subsanarlos.

3. ¿Se efectuará la reposición de la calzada en las calles 1, 22 y demás vías intervenidas? Sustentar los motivos y acreditar documentariamente las acciones previstas al respecto.

Respuesta: La representante de la Entidad señala que, a pedido de la dirigente de la población, la reposición vaya principalmente a la Av. Víctor Raul Haya de la Torre. Se alcanza a la comisión de control:

- Oficio N° 011-2026-AMDAHJRVDGP/DADS de 20 de mayo de 2026, en copia simple 03 folios.
- Carta N° 062-2026-A&RCGSAC/CS-IMPERIAL/JS de 3 de junio de 2026, en copia simple 40 folios.

4. ¿Qué acciones se han realizado con la empresa prestadora del servicio (EPS) respecto a las pruebas hidráulicas ejecutadas? Precisar si se contó con la participación o supervisión de dicha entidad durante su realización y adjuntar la documentación sustentatoria correspondiente.

Respuesta: La representante de la Entidad señala que, la EPS ha participado durante toda la ejecución de instalación como supervisión en las pruebas hidráulicas, protocolos que se adjuntan en la Valorización de mayo 2026. Se alcanza a la comisión de control:

- Valorización de mayo 2026 (donde se adjunta las pruebas de calidad realizadas)

5. ¿Cuál es el porcentaje de avance físico real de la obra a la fecha? Sustentar los motivos que han generado dicho avance, considerando que el plazo contractual de ejecución ya culminó.

Respuesta: La representante de la Entidad señala que, de acuerdo a la última valorización tramitada y pagada del mes de mayo 2026, se tiene un porcentaje de avance acumulado de 94.10%, quedando pendiente la valorización de junio 2026. Se alcanza a la comisión de control:

- Valorización de mayo 2026, última valorización tramitada y pagada a la fecha de hoy.

El Supervisor de Obra indica el expediente técnico contenía deficiencias técnicas, como en el análisis de costos unitarios no contemplaba las interferencias que se encontraron en campo (instalaciones de gas), ni válvulas de control, al respecto, se efectuó las consultas al proyectista sin obtener respuesta, esto afectó el rendimiento en la ejecución de la obra. Al respecto se ha tenido que considerar las válvulas de control para controlar los sectores que presentaron las

interferencias. La ejecución de la obra de agua y desagüe (pruebas hidráulicas) ha tenido presencia de profesionales de EMAPA Cañete. Se alcanza a la comisión de control:

- Carta N° 2026-128874 de 25 de mayo de 2026, de Calidda, copia simple en 4 folios.
- Carta N° 2026-128298 de 8 de mayo de 2026, de Calidda, copia simple en 12 folios.

6. Respecto a las partidas 01.01.01.06 "Plan para vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" y 01.01.01.07 "Ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico", precisar si fueron ejecutadas y pagadas. De corresponder, adjuntar la documentación sustentatoria del pago y conformidad correspondiente.

Respuesta: La representante de la Entidad señala que, se remitirá información de los trámites de estas partidas ejecutadas y pagadas. Respecto al Plan COVID-19 se contrató a una enfermera. Asimismo, durante la ejecución se realizó el Monitoreo Arqueológico con aprobación del Ministerio de Cultura. El expediente técnico contenía las partidas citadas, por lo que, se ejecutó las partidas por encontrarse en el contrato principal.

7. Ante la falta de personal clave considerado en los gastos generales de la obra, y considerando que el plazo contractual de ejecución ya culminó, precisar las acciones que viene realizando la Entidad para atender dicha situación y garantizar el cierre adecuado de la obra.

Respuesta: La representante de la Entidad señala que, la Entidad evaluará el levantamiento de observaciones, capacitación y sensibilización para la instalación de medidores, empalme a la red principal para la aplicación de penalidades correspondientes del plantel técnico, teniendo en cuenta que se encuentra fuera de plazo contractual.

Comentarios adicionales de la Unidad Ejecutora Lima Sur:

A la fecha la Entidad está a la espera que la empresa Contratista como Supervisora pongan de conocimiento la culminación de las partidas pendientes, toda vez que las partidas pendientes se ciñen principalmente a un procedimiento normativo, tanto para la colocación de los medidores como para el empalme de la red de la EPS y SUNASS, y que esto tomará conforme a la normativa el plazo de 15 días. Luego se continuará contabilizando las penalidades que corresponden, que inició luego de la culminación de su plazo contractual.

Comentarios adicionales de la Supervisión de obra:

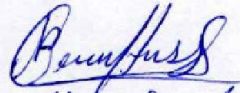
El Contratista tiene que estar levantando las observaciones hasta la recepción de la obra, para lo cual se viene coordinando con EMAPA Cañete, por lo que se espera que no se tenga dificultades en la entrega de la obra, toda vez que se tuvo una participación activa durante toda la ejecución de la obra.

Comentarios adicionales de la Contratista:

Se continúa levantando las observaciones del Acta de no recepción de obra de 23 de junio de 2026, asimismo, la sensibilización para la instalación de medidores con EMAPA Cañete. Del mismo modo, se está realizando una encuesta de conformidad de cada usuario, para lo cual se viene efectuando la visita casa por casa para verificar los trabajos ejecutados en la red de agua y desagüe.

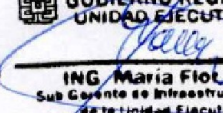
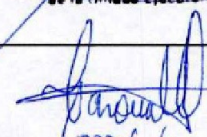
En señal de conformidad a lo manifestado, la Comisión de Control, el representante de la Unidad Ejecutora, supervisor y contratista, suscriben la presente Acta, el 15 de julio de 2026 siendo las _____ horas.


DNI: 46168524
Rolfo Cerón Medina
Medio de Resp.


42678071
Nijver Hernán Flores Soto Aguiar
Asist. de Presid.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

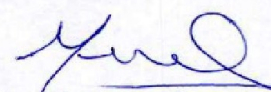
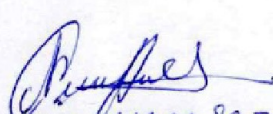
Representante de la Unidad Ejecutora Lima Sur:

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR  ING. Maria Flor Palca Ruiz Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur	 Francisco Perez Escalante INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 211409
 7206963 Carolina Perez ch.	

Representantes de la Supervisión de obra:

	
--	--

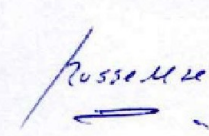
Representantes de la Contratista:

 DNI: 46168524 Roly G. Medina	 DNI: 44648071 Nilsa Ruzum
---	---

Representante del Asentamiento Humano Josefina Ramos:

	
---	--

Representantes de la Comisión de Control:

	
Eli Jhonatan Moriano Cruz Jefe de Comisión de Control	Russell Alejandro Flores De La Cruz Integrante de Comisión de Control

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huacho, 17 de Julio de 2026

OFICIO N° 000092-2026-CG/OC5344

Señor:

Jaime Javier Cubillas Caycho

Gerente Subregional Lima Sur

Gobierno Regional Lima

Antigua Panamericana Sur Km. 144.5

Lima/Cañete/San Vicente De Cañete

Atención : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/5344-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada a la obra: "**Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el asentamiento humano Josefina Ramos, distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima**", con CUI N° 2457925"; comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 014-2026-OCI/5344-SVC, que se adjunta al presente documento, en treinta y tres (33) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Manuel Carlomagno Martínez Chávez

Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Lima
Contraloría General de la República

(MMC)

(C.c. Gobernación Regional de Lima)

Nro. Emisión: 00630 (5344 - 2026) Elab:(U18401 - 5344)





TRAMITE DEL DOCUMENTO 07684740

Expediente

OFICIO 000092-2026-CG/OC5344

Fecha de Expediente

17/07/2026

Folios

34

Asunto

NOTIFICACIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 014-2026-OCI/5344-SVC.

Entidad

CONTRALORIA GENERAL

Dependencia

Firma

MANUEL CARLOMAGNO MARTÍNEZ CHÁVEZ

Cargo

JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dependencia	Fecha	Operacion	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Proveido	
SEDE CENTRAL R	17-07-2026 12:18:05	REGISTRADO	ORIGINAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	LUIS FELIX SANTOS PORTEL				
SEDE CENTRAL R	17-07-2026 12:18:05	DERIVADO	ORIGINAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	LUIS FELIX SANTOS PORTEL	LIMA SUR - TRAMITE DOCUMENTARIO		. PARA SU ATENCIÓN	
SEDE CENTRAL R	17-07-2026 12:18:05	DERIVADO	COPIA	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	LUIS FELIX SANTOS PORTEL	GOBERNACIÓN REGIONAL DE LIMA		. PARA SU ATENCIÓN	
LIMA SUR	20-07-2026 09:39:38	REGISTRADO	ORIGINAL	LIMA SUR - TRAMITE DOCUMENTARIO	SOFIA GEORGINA RODRIGUEZ AGUADO				